

Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dir. Peial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 43670  
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 11/04/2022  
REF.:Comunic 27926/22

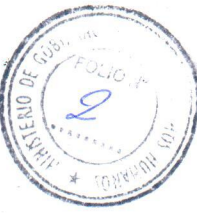
Señora: **MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERV. PUBLICOS Y HABITAT**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de DIPUTADOS

.....  
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.  
Salúdole muy atentamente.



*[Handwritten Signature]*  
D. MARCELINO E. LAGO  
DIRECTOR PROVINCIAL DE  
ASUNTOS LEGISLATIVOS  
Gobierno, Justicia y Derechos Humanos



SANTA FE, 10 de marzo de 2022.

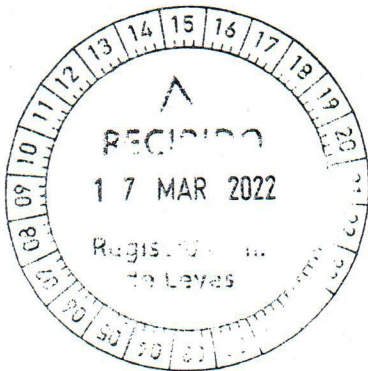
Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 45720 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

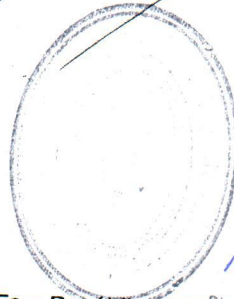
“La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Secretaria de Hábitat, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios públicos y Hábitat, informe sobre los alcances del "Plan Habitar" - Santa Fe sin Ranchos, para la erradicación de viviendas precarias, lo siguiente:

- a) detalle la fuente de financiación del mismo;
- b) remita a esta cámara descripción de la técnica constructiva, planimetría, y presupuesto de las unidades; y,
- c) informe el procedimiento para que Comunas y Municipios puedan establecer convenios para sus localidades.”

Salúdole muy atentamente.



LIC. GUSTAVO PUCCINI  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA

MARTA BORGARELLO  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
General de Técnica Legislativa



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

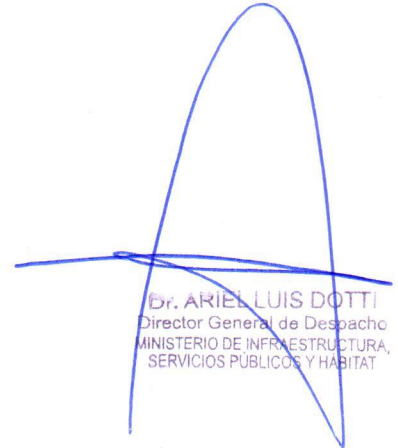


**CORRESPONDE EXPTE. N° 02001-0060400-7.**

Atento a la presentación obrante a foja 2 en la que la Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que estime corresponder, se informe sobre los alcances del PLAN HABITAR – Santa Fe sin Ranchos, para la erradicación de viviendas precarias, lo detallado en los puntos a), b) y c), corresponde se eleven las presentes actuaciones a la **Secretaría Privada de la señora Ministra** para su conocimiento, sugiriéndose su posterior remisión a la Secretaría de Hábitat, Vivienda y Urbanismo, para su intervención e informe.

Atentamente.

**SANTA FE, 04 de Mayo de 2022.**



Dr. ARIEL LUIS DOTTI  
Director General de Despacho  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT







Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

**PROVINCIA  
DE SANTA FE**

Santa Fe, 16 de junio de 2022  
Ref. Expte. 02001\_0060400\_7

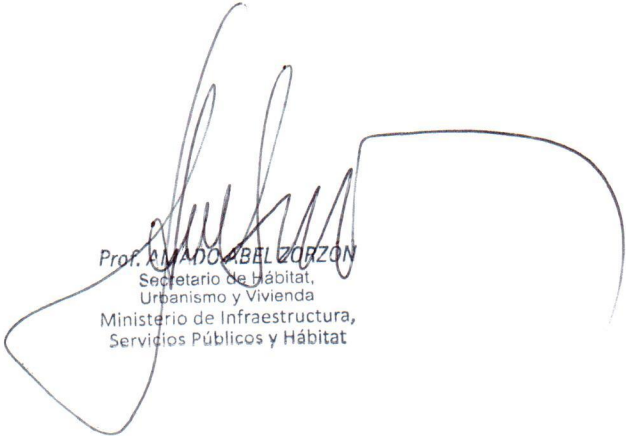
Al  
Sr. Andres Dentesano  
Secretario Privado  
MISPyH  
S/D

De acuerdo a lo solicitado a Fs. 2 del presente en relación a los alcances y modalidades de la implementación del Plan Habitar, respondo a lo solicitado.

El Plan Habitar, creado por la Res. 10/2021 de la SHUyV tiene como objetivo el reemplazo de ranchos o casillas por unidades habitacionales que cumplan con los estándares mínimos establecidos para una vivienda digna, el mismo se implementa a partir de convenios específicos entre el Estado Provincial (quién financia íntegramente estos desarrollos) y los Municipios y Comunas, como así también prevé la formalización de los mismos con entidades del denominado tercer sector.

En cuanto a la descripción técnica constructiva es variable, si bien se cuenta con un prototipo base, este se adecúa a cada particular circunstancia donde se desarrolle, ajustando las características de los mismo a la particular situación local.

Sin otro particular, sirviendo la presente como atenta nota de remisión.  
Saluda a Ud muy atentamente.

  
Prof. RIMADO ABEL ZORZON  
Secretario de Hábitat,  
Urbanismo y Vivienda  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

“2022 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE”

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat  
Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo  
San Luis 3153 – (3000) Santa Fe - Tel: (0342) 4815670/6



PROVINCIA DE SANTA FE



Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

**Expte:** 02001-0060400-7

**Ref.:** REF/ NOTA N°43670: PEDIDO DE INFORME SOBRE LOS ALCANCES DEL "PLAN HABITAR"- SANTA FE SIN RANCHOS, PARA LA ERRADICACION DE VIVIENDAS PRECARIAS.-

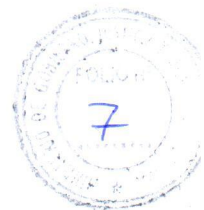
Atento a lo solicitado por la **Honorable Cámara de Diputados** de la Provincia de Santa Fe mediante comunicación Nro 27926 y habiendo tomando conocimiento de lo informado por la *Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda*, remítanse los presentes autos a la **Subsecretaría De Asuntos Legislativos Del Ministerio De Gobierno Justicia Y Derechos Humanos**

Sirva la presente de atenta nota de remisión

C.P.N. SILVINA FRANA  
Ministra  
DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT  
PROVINCIA DE SANTA FE

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

Secretaría Privada  
3 de Febrero 2649 - Oficina 6 - Santa Fe  
Tel.: 0342 - 457 3570 - email: [privmop@santafe.gov.ar](mailto:privmop@santafe.gov.ar)



**PROVINCIA DE SANTA FE**

Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Derechos Humanos

NOTA N°: ..... -20023 ..... SANTA FE ..... E 1 JUL 2022 .....

**HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

En respuesta a la **Comunicación N° 27926/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de informe sobre los alcances del “Plan Habitar” – Santa Fe Sin Ranchos, para la erradicación de viviendas precarias.

Se remite **Expediente N° 02001-0060400-7** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 5, avalado por la Ministra del área a fs. 6.

Atentamente.

Abog. María Soledad Senn  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno,  
Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos**

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

“2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE”





PROVINCIA DE SANTA FE



Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 05 de mayo de 2022.-

**Expte:** 02001-0060400-7

**Ref.:** REF/ NOTA N°43670: PEDIDO DE INFORME SOBRE LOS ALCANCES DEL "PLAN HABITAR"- SANTA FE SIN RANCHOS, PARA LA ERRADICACION DE VIVIENDAS PRECARIAS.-

Atento a las constancias de autos y habiéndose impuesto del contenido, pase a la **Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda**, a fin de que, por el organismo que corresponda, sirva realizar informe respecto de lo solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe

Hecho, vuelvan las actuaciones a esta Secretaría Privada

Sirva la presente de atenta nota.

ANDRÉS DENTESANO  
Secretario Privado  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
Provincia de Santa Fe

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

Secretaría Privada  
3 de Febrero 2649 - Oficina 6 - Santa Fe  
Tel.: 0342 - 457 3570 - email: [privmop@santafe.gov.ar](mailto:privmop@santafe.gov.ar)